



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### ANEXO 3

## DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL

### I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Denominación de la contratación: "Servicio de consultoría para fortalecimiento de capacidades en diseño e implementación de Estrategias Regionales de Innovación y Absorción Tecnológica".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Con los resultados de este servicio se podrá fortalecer las capacidades de Gobiernos Regionales priorizados en el marco de la intervención de PCM y aquellos que muestren interés en diseñar e implementar Estrategias Regionales de Innovación y Absorción Tecnológica y Absorción Tecnológica.

#### 3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y ACTIVIDAD/PROYECTO

El presente servicio se encuentra enmarcado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Dirección de Tecnología, enmarcada en la Meta 16, Actividad: Desarrollo e Implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica y la innovación, Tarea 5: Fortalecimiento de capacidades de gestión de intervenciones para la innovación y transferencia tecnológica. Sub-Tarea 5.1: Diseño de instrumentos para el fortalecimiento de capacidades de transferencia tecnológica en regiones.

Asimismo, el servicio que se requiere se encuentra alineado al Programa Presupuestal, Producto 4: Servicios e instrumentos para la transferencia tecnológica e innovación en la MIPYME, Actividad 4.2: Desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica e innovación, en el Modelo Operacional Tarea 5: Acciones de fortalecimiento para la gestión de la innovación y transferencia tecnológica. El cual se desarrollará como un servicio de consultoría, que se encuentra incluido en la lista de insumos del modelo operativo.

#### 4. ANTECEDENTES

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) es responsable de promover programas, proyectos y/o acciones para la promoción de las MYPE en el ámbito nacional; así como promover y orientar en el ámbito de sus competencias la innovación tecnológica y la transferencia de tecnologías fomentando alianzas tecnológicas dentro y fuera del país, funciones que son ejercidas a través del Viceministerio de MYPE e Industria.

De acuerdo al artículo 109° del Reglamento de Organización y Funciones de PRODUCE la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización (DGTIDF), tiene entre sus funciones:

- c) Proponer, promover y difundir programas y proyectos que faciliten la innovación, aplicación de tecnologías para el sector productivo, así como el emprendimiento y la gestión empresarial;



M



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- d) Proponer, promover y difundir programas, proyectos, mecanismos e instrumentos vinculados al fortalecimiento de capacidades y apoyo técnico a los Sectores, Gobiernos Regionales y locales, Redes de Inversionistas, centros tecnológicos e instituciones públicas y privadas nacionales o internacionales que realicen o puedan desarrollar innovación, aplicación de tecnologías, emprendimiento y la gestión empresarial;

Por su parte, la Dirección de Tecnología, de acuerdo al artículo 112º del Reglamento de Organización y Funciones de PRODUCE, tiene entre sus funciones:

- a) Formular propuestas de normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, de alcance nacional, para la aplicación de tecnologías, a través de procesos de transferencia y extensionismo tecnológico, adopción y absorción tecnológica en el sector productivo, en el marco de la normativa vigente;
- c) Formular y ejecutar programas, instrumentos y actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades y brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales, así como a los agentes vinculados, en las materias de sus competencias;

En el marco de dichas competencias, la Dirección de Tecnología requiere contratar el Servicio de fortalecimiento de capacidades en implementación de Estrategias Regionales de Innovación y Absorción Tecnológica.

Desde el año 2015, la Dirección de Tecnología trabaja con un enfoque territorial a fin de abordar las brechas existentes respecto a innovación y adopción de tecnología en las Regiones.

Sin embargo, se ha detectado que dichas brechas son diversas (cantidad de instituciones académicas, investigadores, empresas que usan tecnologías, proyectos de investigación) y se relacionan entre sí y que no es suficiente atacarlas de manera desarticulada.

Asimismo, la situación de las regiones es heterogénea. Por ello, es necesario diseñar estrategias a medida que permitan aprovechar los recursos con los que cuentan y priorizar los sectores que soportan a su economía y que cuentan con potencial de posicionarlas en el mercado mundial.

En dicha línea, la Unión Europea ha teorizado un modelo de especialización Inteligente que prioriza sectores para cada región y diseña estrategias para aumentar su competitividad y mejorar sus niveles de Innovación, tecnología y desarrollo científico. Asimismo, se enfoca en construir una gobernanza adecuada para darle sostenibilidad. Dicho modelo se hace tangible en la elaboración de Agendas Regionales de Especialización Inteligente.

Dicha metodología ha sido aplicada de manera exitosa en la Unión Europea y a nivel latinoamericano en Chile, México y Colombia. Asimismo, a nivel nacional se ha diseñado una estrategia para Piura y Arequipa con el apoyo de CONCYTEC.

M





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En el marco del Subgrupo de trabajo Regional, liderado por PRODUCE y CONCYTEC, y con la participación de PCM, Cancillería, MINEDU, MINAM, Innóvate, ITP, CEPLAN, INDECOPI, PNIA, entre otras instituciones, se ha identificado la necesidad de sistematizar las lecciones aprendidas por las regiones que han adaptado la metodología y diseñar lineamientos que orienten al resto de regiones en la elaboración de los documentos Agendas Regionales de Especialización Inteligente.

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo general

- Fortalecer las capacidades de actores regionales (gobiernos regionales, universidades, institutos, empresas) de diseño e implementación de estrategias regionales de innovación y absorción tecnológica.

### Objetivos específicos

- Elaborar, de manera participativa, un conjunto de lineamientos necesarios para el diseño e implementación de estrategias de innovación y absorción tecnológica a nivel regional, adaptado a la realidad nacional.
- Diseñar y validar una metodología de fortalecimiento de capacidades a nivel regional.
- Llevar a cabo un taller de fortalecimiento de capacidades en regiones.
- Elaborar una esquema de contenido para una guía de diseño e implementación de Estrategias Regionales de Innovación y Absorción Tecnológica.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

### 6.1. Actividades

- a) Elaboración de un plan de trabajo en coordinación con el área usuaria incluyendo una descripción detallada de las actividades y un cronograma que señale plazos para las actividades, incluyendo reuniones con el área usuaria, así como responsables.

Dicho plan de trabajo deberá ser presentado por mesa de partes del Ministerio de la Producción (Calle Uno Oeste N°060 Urb. Corpac – San Isidro, en el horario de 8:30 am. a 5:30 pm. de lunes a viernes) en un plazo máximo de ocho (08) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

El área usuaria tendrá un plazo máximo de ocho (08) días calendario contados desde el día siguiente que el proveedor deja el plan de trabajo por mesa de partes del Ministerio de la Producción para aprobar el plan. Esta aprobación del plan de trabajo estará evidenciada por un acta de aprobación.

- b) Análisis de la información disponible:

Realizar un análisis bibliográfico de antecedentes, iniciativas similares tales como las agendas realizadas en Piura y Arequipa, los documentos de diagnóstico de RIS3 de Tacna y Cusco.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Revisión y análisis de iniciativas similares a nivel nacional e internacional relacionadas con fortalecimiento de capacidades de innovación en ecosistemas regionales.

- c) Identificación de lecciones aprendidas sobre la estrategia RIS3 y necesidades de fortalecimiento de capacidades, mediante entrevistas a actores relevantes de las regiones priorizadas por Presidencia del Consejo de Ministros (Piura, Arequipa, Tacna, San Martín y La Libertad). La lista de actores será provista por el Ministerio de la Producción.
- d) Reunión con el Subgrupo de Trabajo Regional liderado por PRODUCE y CONCYTEC para discutir la situación de las regiones a nivel nacional y recopilar información sistematizada por entidades de gobierno nacional.
- e) Identificación de lecciones aprendidas y temática a abordar en los lineamientos
- f) Elaboración de lineamientos para el diseño e implementación de Estrategias Regionales de Innovación y Absorción Tecnológica.
- Elaborar informe de principales adaptaciones a la metodología y de necesidades de fortalecimiento en base a los hallazgos obtenidos con los actores regionales y el Subgrupo de Trabajo Regional.
  - Elaborar propuesta de los lineamientos en base a la estructura mínima presentada en el Anexo 01 y presentación ante el subgrupo para recoger opiniones y recomendaciones.
  - Elaboración de la propuesta final de los lineamientos en base a la estructura mínima presentada en el Anexo 01 que incluya las acotaciones del subgrupo.
- g) Elaboración de propuesta metodológica de fortalecimiento de capacidades  
En base a los lineamientos, diseñar una propuesta metodológica para el fortalecimiento de capacidades, adaptada a la realidad nacional, para el diseño e implementación de Estrategias Regionales de Innovación y Absorción Tecnológica.
- Diseñar una metodología de fortalecimiento de capacidades a través de metodologías participativas tales como aprendizaje basado en problemas o PDIA (Problem-Driven Iterative Adaptation), entre otras.
  - La metodología debe incluir contenido y material de trabajo de los talleres que abarquen la estructura mínima presentada en el Anexo 01.
- h) Taller de fortalecimiento de capacidades





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Realizar tres (03) talleres dirigidos a actores locales de Tacna, San Martín y La Libertad (regiones priorizadas por PCM que aún no cuentan con Agendas Regionales de Innovación), de acuerdo al Anexo 02.
- Realizar mejoras al contenido y material de trabajo en base a las lecciones aprendidas de los talleres realizados en regiones.
- Características del taller:
  - Las instalaciones y equipamiento para la realización de talleres serán facilitados por la Entidad Solicitante.
  - Los talleres se realizarán en las ciudades de Tarapoto, Tacna y Trujillo.
  - Los talleres contarán con la participación de 25 personas.
  - El proveedor deberá encargarse de los materiales a usar.
  - El proveedor deberá asumir refrigerio, consistente en estación de bebidas calientes y frías, así como 3 bocaditos salados por persona.
  - El tiempo mínimo de taller es de 20 horas.

- i) Elaboración del esquema de contenido de guía de diseño e implementación de estrategias regionales de especialización inteligente.

En base a los lineamientos y a la demanda de fortalecimiento de capacidades identificada en los talleres, diseñar el esquema de contenido de guía metodológica para el diseño e implementación de Estrategias Regionales de Innovación y Absorción Tecnológica, adaptada a la realidad nacional. Dicho esquema debe incluir el objetivo y una descripción de cada sección. El esquema de contenido debe considerar como base las sesiones de co-creación que se realizarán en los talleres.

Para elaborar el esquema de contenido, es importante tener en cuenta que la guía debe estar dirigida a los actores regionales que participarán en el diseño e implementación de la estrategia (tales como empresarios, emprendedores representantes del gobierno local, representantes de la academia, inversionistas, representantes de la sociedad civil, entre otros).

## 6.2. Requerimientos del personal del consultor:

### Perfil del personal

Para el desarrollo de la consultoría se requiere contar con el siguiente equipo.

- a) **Coordinador de equipo (Personal Clave)**
- Liderar el equipo con el objetivo de orientar y supervisar el desarrollo de las actividades programadas.
  - Asegurar el cumplimiento del plan de trabajo según el cronograma proyectado.
  - Coordinar con el área usuaria todos los aspectos para el desarrollo de la consultoría.
  - Entrevistar a los actores a nivel Nacional y Regional





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Identificar lecciones aprendidas y temática de los lineamientos, así como necesidades de fortalecimiento
- b) Especialista de Desarrollo Regional (Personal Clave)
- Sistematizar y analizar la información secundaria.
  - Redactar lineamientos e informes del servicio
  - Realizar los talleres de fortalecimiento de capacidades con actores regionales

### 6.3. Lugar y plazo de prestación de la consultoría

#### Lugar

La realización de los talleres, en el marco de la presente consultoría, se realizará en las ciudades de Tarapoto, Tacna y Trujillo en un plazo efectivo de tres (03) días para cada ciudad.

#### Plazo

El servicio se requiere por un periodo de hasta noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente que el área usuaria aprueba el plan de trabajo, conforme al detalle siguiente:

N° ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1	Hasta cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente que el área usuaria aprueba el plan de trabajo
Producto 2	Hasta setenta (70) días calendario, contados a partir del día siguiente que el área usuaria aprueba el plan de trabajo.
Producto 3	Hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente que el área usuaria aprueba el plan de trabajo.

### 6.4. Productos o entregables

Como resultado de las actividades previstas, los productos a obtener en el presente servicio son los siguientes:

PRODUCTO	ACTIVIDAD
Producto 1	Informe que contenga (1) las necesidades de fortalecimiento de capacidades identificadas y los lineamientos para el diseño e implementación de Estrategias Regionales de Innovación y Absorción Tecnológica y (2) informe que contenga la propuesta metodológica de fortalecimiento de capacidades
Producto 2	Informe que sistematice las actividades y resultados de los talleres de fortalecimiento de capacidades realizados en las tres regiones, lecciones aprendidas y recomendaciones
Producto 3	El producto final debe incluir el esquema de contenido de guía de diseño e implementación de estrategias (con su respectiva descripción) e incluir además conclusiones, recomendaciones y observaciones del área usuaria.

Los entregables serán presentados en un (01) original en físico y digital que deberá ser remitido a través de Mesa de Partes del Ministerio de la Producción, dirigido a la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización.

### 6.5. Otras obligaciones del contratista

El contratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean éstas laborales, personales o de cualquier otra índole; estando





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

eximido PRODUCE de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de los trabajadores de la empresa ganadora; que pudieran ocurrir durante la prestación del servicio, así como de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas.

El servicio incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

6.6. Confidencialidad

El contratista deberá hacer uso y mantener la información que sea suministrada por la Entidad en estricta reserva y confidencialidad, destinándola exclusivamente a los fines para los que fue proporcionado. Asimismo, el proveedor se obliga a no divulgar, copiar y/o explotar total o parcialmente, la información a la que tenga acceso durante el desarrollo de sus actividades, salvo consentimiento previo y expreso de la Entidad. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

6.7. Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que coordinarán con el consultor

Para la realización de la presente consultoría, las coordinaciones referidas con el desarrollo de las actividades se harán con la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos así como con la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización, ésta última en calidad de área usuaria.

Áreas responsables de las medidas de control

La Dirección de Tecnología estará a cargo de realizar las medidas de control que comprenden la supervisión al cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas para la presente consultoría.

Áreas que brindarán la conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Tecnología, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia, a través de un informe emitido por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos.

6.8. Forma de Pago

El pago será en soles y se efectuará en cuatro (04) armadas, previa conformidad de cada producto, conforme al siguiente detalle:

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE
1	Producto 1	30% previa conformidad del área usuaria
2	Producto 2	30% previa conformidad del área usuaria
3	Producto 3	40% previa conformidad del área usuaria

6.9. Otras penalidades aplicables





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N°	INCUMPLIMIENTO	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado	0.5 por cada día de ausencia del personal	Según informe de la Dirección de Tecnología

**6.10. Responsabilidad por vicios ocultos**

La conformidad del servicio por parte del Ministerio de la Producción no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

La responsabilidad por vicios ocultos será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.







## ANEXOS

### ANEXO 1: CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS LINEAMIENTOS

#### I. Fundamento, marco legal y conceptual para la formulación de Estrategias Regionales de Innovación y absorción Tecnológica (ERI)

##### 1.1 Generalidades

##### 1.2 Fundamento

- a. Definiciones y Terminología
- b. Siglas

##### 1.3 Marco Legal

##### 1.4 Marco Conceptual

#### II. Objetivo y alcance

##### 2.1 Objetivo

##### 2.2 Alcance

#### III. Principios

#### IV. Lineamientos

Lineamiento 1: Articulación de políticas y planes, y horizonte temporal

Lineamiento 2: Principios de las ERI

Lineamiento 3: Aspectos clave

- a. Compromisos y responsabilidades de actores involucrados
- b. Modelo y estructura de gobernanza

Lineamiento 4: Metodología

Lineamiento 5: Contenido Mínimo

- a. Diagnóstico del Sistema Regional de Innovación, que incluya un análisis de la oferta, demanda y capacidades de I+D+i, brechas tecnológicas, principales desafíos y análisis FODA por cadenas sectores/cadenas productivas/clusters.
- b. Estrategia Regional de Innovación que incluya visión, misión, objetivos, prioridades y áreas claves de especialización inteligente.
- c. Plan de acción; que incluya líneas estratégicas de acción, indicadores, metas, acciones y proyectos piloto de I+D+i, cronograma, presupuesto y responsables (Entidades y punto de contacto).
- d. Estructura de gestión para la implementación de las ERI.
- e. Sistema efectivo de evaluación y seguimiento de la implementación de la ERI.
- f. Desarrollo de proyectos piloto estratégicos/transformadores.

Lineamiento 6: Aprobación

Lineamiento 7: Publicación

Lineamiento 8: Actualización

Bibliografía





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 02: Contenidos mínimos del taller

II. Contenido de la Estrategia

Ítem	Aspectos teóricos	Aspectos prácticos	Duración recomendada
Situación de la I+D+i regional en Perú	Presentación de los principales indicadores para Ecosistemas Regionales	Identificación de fuentes e información de indicadores regionales y recopilación de información	3 horas
Estrategias Regionales de Innovación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Qué es una Estrategia Regional de Innovación</li><li>• Importancia y justificación de las Estrategias Regionales de Innovación</li><li>• Alcance</li></ul>	Identificación de alcance a nivel regional  Ronda de preguntas  Recopilación de ideas fuerza sobre la importancia en cada región	1.5 horas
Casos de éxito a nivel regional	Presentación de casos de éxito y lecciones aprendidas	Identificación de preguntas claves y principales brechas que se identifican en la región a fin de identificar otras regiones que servir para realizar el benchmarking	1.5 horas
Quiénes participan en la Estrategia y modelos de gobernanza	Presentación de actores, principales roles y modelos de gobernanza	Identificación de actores a nivel regional y esbozo de modelos de gobernanza. Análisis de pro y contra	2 horas
Contenido de la Estrategia	a. Diagnóstico del Sistema Regional de Innovación, que incluya un análisis de la oferta, demanda y capacidades de I+D+i, brechas tecnológicas, principales desafíos y análisis FODA por cadenas sectores/cadenas productivas/clusters.	Desarrollo y esbozo de ítems para cada región	5 horas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

	<ul style="list-style-type: none"><li>b. Estrategia Regional de Innovación que incluya Visión, Misión, Objetivos, prioridades y áreas claves de especialización inteligente.</li><li>c. Plan de acción, que incluya líneas estratégicas de acción, indicadores, metas, acciones y proyectos piloto de I+D+i, cronograma y presupuesto.</li><li>d. Estructura de gestión para la implementación de las ERI.</li><li>e. Sistema efectivo de evaluación y seguimiento de la implementación de la ERI.</li><li>f. Desarrollo de proyectos piloto estratégicos/transformadores.</li></ul>		
Taller de co-creación	Presentación de la guía metodológica, objetivo y alcance	Taller de co-creación de la guía metodológica que permita a los asistentes participar en la selección de contenido a incluir y modo de presentación	7 horas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor deberá cumplir los siguientes requisitos:

### 1. Representación

Requisitos:

- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas<sup>1</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

### 2. Experiencia del Personal Clave

Para el presente servicio se considera personal clave al coordinador y al especialista de evaluación

Requisitos:

- a) **Coordinador del equipo (personal clave)**  
Experiencia mínima de siete (07) años, en los últimos diez (10) años, en temas relacionados a Elaboración de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente.
- b) **Especialista de Desarrollo Regional (personal clave)**  
Experiencia mínima de cinco (05) años, en los últimos diez (10) años, en temas relacionados a Elaboración de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente.

<sup>1</sup> En caso de presentarse en consorcio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**3. Capacidad Técnica y Profesional**

**3.1. Calificación del personal clave**

**Formación Académica**

**Requisitos**

**a) Coordinador del equipo**

- Título profesional en Ciencias Económicas y Empresariales o Economía.
- Magíster en Ciencias Económicas y Empresariales, Economía o Políticas regionales o Desarrollo Regional o Análisis Comparativo Regional

**b) Especialista de Desarrollo Regional**

- Título profesional en Ciencias Económicas y Empresariales o Economía.
- Magíster en Ciencias Económicas y Empresariales, Economía o Políticas regionales o Desarrollo Regional o Análisis Comparativo Regional

**Acreditación:**

- Se acreditará con copia simple de Bachiller o título
- Se acreditará con copia simple de la constancia de maestría o doctorado, en caso corresponda.

**4. Experiencia del postor**

**Requisitos**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300 000.00 (Trecientos mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de diez (10) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Elaboración de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente.

**Acreditación:**

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional!"

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondiente a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

YAUDIKA LEMA ROSALES  
Especialista de Gestión de Proyectos  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

JORGE ACHATÁ BÖTTGER  
Director  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

